MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 685 /

TEMUCO, 27 FEB 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1194 de fecha 19 de diciembre de 2017, que acepta la oferta presentada por la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, por un valor **LINEA N° 1 (San Martín - Freire) $ 35.319.107 y LINEA N° 2 (B. O'Higgins – P. Lynch) $ 44.181.645** impuesto incluidos, **Trato Directo Nº 304 / 2017 "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna".**

2. El Decreto Alcaldicio N° 891 del 16 de marzo del 2018 que aprueba el contrato para el Trato Directo Nº 304/2017 "**Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna**", Línea N° 1 y N° 2.

3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 20 de marzo 2018 para la Línea N°1 y Línea N° 2.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Art. Nº 19, de las Bases Administrativas de la Propuesta que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada equivalente al 0,2%, del monto total del contrato (monto neto), es decir, **Línea N° 1 $ 57.217** diarios, **Línea N° 2 $ 71.574 diarios.**

2. El folio N° 28 del Libro de Obras de fecha 05-09-2018, donde la UOCT establece que la ejecución de las obras de la LINEA N°1 cumplen con lo establecido en la normativa.

3. El folio N° 29 del Libro de Obras de fecha 11-09-2018, donde la UOCT establece que la ejecución de las obras de la LINEA N°2 cumplen con lo establecido en la normativa.

4. El informe del ITO que propone la Multa de fecha 24 de enero de 2019.

5. El Plazo de ejecución de la obra estipulado en el Acta de Entrega de Terreno, es de 120 días corridos, esto es desde la fecha de inicio de obras para ambas líneas, el 20 de marzo de 2018, hasta la fecha de termino de la obra, el 18 de julio de 2018,

6. Que las obras tuvieron un atraso para la **Línea N° 1: 48 días corridos; Línea N°2: de 54 días corridos**,

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa **Línea N° 1 (San Martín – Freire) de $ 2.760.960.-** a la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, correspondiente a Línea N° 1, 48 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 08 de marzo de 2018 entre la TEK CHILE S.A. y la Municipalidad de Temuco para la Obra correspondiente al **TRATO DIRECTO Nº 304/2017: "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna" y procédase a descontar en la facturación del Estado de Pago Único.**

1675244

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Procédase a aplicar una multa **Línea N° 2 (O'Higgins – Lynch) de $ 3.864.996.-** a la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, correspondiente Línea N° 2, 54 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 08 de marzo de 2018 entre la TEK CHILE S.A. y la Municipalidad de Temuco para la Obra correspondiente al **TRATO DIRECTO Nº 304/2017: "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna" y procédase a descontar en la facturación del Estado de Pago Único.**

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/pvs
Distribución:
- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.